

ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2016-2019

GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA.

ESTRATEGIA “YO SOÑÉ, LO HICIMOS REALIDAD”

PLAN DE DESARROLLO “UNIDOS PODEMOS MÁS 2016-2020”

**PROYECTO DE FORTALECIMIENTO COMUNAL CON OPORTUNIDADES, HERRAMIENTAS
Y CAPACIDADES DE GESTIÓN PARA LAS ORGANIZACIONES COMUNALES DE
CUNDINAMARCA**

**“Dotación y acondicionamiento de espacios comunitarios con materiales,
herramientas, paneles modulares, mobiliario y equipo”.**

**“AMIGO COMUNAL RECORDEMOS QUE LA SOLIDARIDAD ES
NUESTRA MAYOR VIRTUD”.**

**ESTA CONVOCATORIA SE ENCUENTRA DIRIGIDA EXCLUSIVAMENTE
A LOS ORGANISMOS COMUNALES DEL DEPARTAMENTO DE
CUNDINAMARCA QUE NUNCA HAN SIDO BENEFICIARIOS DEL
PROYECTO DER FORTALECIMIENTO COMUNAL CON
OPORTUNIDADES HERRAMIENTAS Y CAPACIDADES DE GESTIÓN**

PRESENTACIÓN:

Que mediante Decreto Ordenanzal 0252 del 09 de septiembre de 2016, se estableció el Estatuto Orgánico del Instituto Departamental de Acción Comunal De Cundinamarca, como un establecimiento público del sector descentralizado del Orden Departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, adscrito a la Secretaría de Gobierno.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto Ordenanzal No. 0252 del 09 de septiembre de 2016, el Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca; tendrá como misión la ejecución de la política departamental de acción comunal y la gestión de proyectos de fomento a la participación comunitaria; de acuerdo con la política establecida por la secretaria de gobierno y el Gobernador del Departamento y en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales que regulan la materia.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto Ordenanzal No. 0252 del 09 de septiembre de 2016, son objetivos del Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca los siguientes:



- Atender todo lo relativo a la ejecución de la política de acción comunal; la financiación de los proyectos comunitarios y su promoción.
- Promover una efectiva cooperación público comunitaria y de apoyo al nivel local para solucionar las demandas de las comunidades organizadas y de las Juntas de Acción Comunal convocando los distintos sectores de la Administración Departamental y de las municipalidades para tal efecto.
- Servir como órgano asesor del Gobierno Departamental y en especial de la Secretaria de Gobierno, para la formulación de la política de promoción y fortalecimiento de las juntas de acción comunal.

Que el Decreto Ordenanzal No. 189 de 2016 "Por el cual se establece el manual específico de funciones del Instituto Departamental de Acción Comunal y Participación Ciudadana del departamento de Cundinamarca", entre las funciones del gerente general del IDACO prevé: "suscribir los actos administrativos y celebrar los contratos y/o convenios que sean necesarios para el cumplimiento de las funciones y la ejecución de los programas del instituto, conforme a las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias".

Aunado a lo anterior la Gobernación de Cundinamarca suscribió en Bogotá, D.C., 8 de junio de 2016 con la Presidencia de la República el Pacto de Transparencia el cual tiene como propósito dejar una huella positiva en la administración. Se trata de un trabajo armónico con los organismos de control y el Gobierno Nacional para reducir los riesgos de corrupción y convertir a Cundinamarca en un departamento líder en Colombia en esta materia, así lo recordó el Gobernador de Cundinamarca mediante circular N° 027 fechada el 28 de junio de 2017.

Dicho pacto estableció veinte puntos (20) de los cuales se resaltaron los siguientes:

- Trabajar para utilizar la herramienta de Colombia Compra Eficiente. Para ello, se designará una persona para impulsar esta política, quien será el enlace entre los gobiernos Nacional y Departamental.
- Aplicar de manera efectiva el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Realizar una planeación eficiente en materia contractual.
- Utilizar los acuerdos marco de precios y de la tienda virtual del Estado.
- Implementar la Ley de Transparencia.
- Realizar ferias para promover la importancia de este tema en los diferentes municipios.

Que mediante Ordenanza No 006-2016, se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2016-2020 "Unidos Podemos Más", que tiene como objetivo articular las diferentes perspectivas de los actores del desarrollo económico, social y ambiental del territorio a nivel urbano y rural, con una estructura ecológica sustentable que soporte y viabilice el ordenamiento del territorio para aprovechar la vocación productiva del mismo, territorios ordenados y seguros, con una visión de largo plazo en educación, recurso hídrico y compatibilidad con el clima, un tejido social fuerte, reconociendo a la familia como soporte del mismo, a la mujer con su rol protagónico en la promoción de emprendimiento sociales innovadores, un reconocimiento diferenciado de las diferentes poblaciones y



minorías para promover la multiculturalidad enfocando sus intereses y expectativas en torno a necesidades básicas existenciales, impulsando crecimiento verde, economía creativa para la competitividad sostenible, dando pasos agigantados en la integración y gobernanza como una manera de apropiar el territorio, empoderar su gente y tomar decisiones que nos lleven a trabajar por el mismo lado, contando con los diferentes instrumentos de gestión para su eficaz implementación en la elaboración y uso, generando oportunidades, creando riqueza colectiva con el fin de pasar del reino de la necesidad al reino de la libertad y la felicidad y enfocarse en la medición de seis activos de la región: capital humano, natural, institucional, cultural, de conocimiento y de infraestructura.

Que en el Capítulo V Integración y Gobernanza del Plan de Desarrollo “Unidos Podemos Más” que tiene como objetivo elevar la capacidad de respuesta de las personas, comunidades e instituciones ante los desafíos del entorno para la toma de decisiones de calidad involucrando la participación del gobierno departamental, las otras entidades gubernamentales, la sociedad y sus grupos organizados y la empresa en un proceso abierto, transparente e incluyente, se encuentra el programa REDES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA GESTIÓN LOCAL, que busca promover, proteger y garantizar modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, atender los requerimientos de las organizaciones de acción comunal mediante la coordinación de la oferta institucional a nivel territorial y nacional que permitan fortalecer la estructura y funcionamiento de los organismos de Acción comunal de manera que obtengan reconocimiento y mayor visibilidad en la sociedad, además promover la participación ciudadana, el fortalecimiento de la democracia participativa, la organización y participación de los miembros y los líderes y lideresas regionales de organizaciones sociales y comunales, residentes en viviendas acogidos al régimen de Propiedad Horizontal; grupos poblacionales: Niños, Niñas, adolescentes y jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, campesinos, víctimas, LGBTI, indígenas, afrocolombianos, raizales, palenqueros, ROM y Organizaciones Sociales Basadas en la Fe, comprometidas en construir y promocionar la participación ciudadana, así como una cultura de paz estable y duradera.

Que en el Artículo 57C Sub programa ORGANISMOS DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, se determina potencializar las organizaciones comunales de los municipios de Cundinamarca, con generación de oportunidades, herramientas y capacidades de gestión para que ejerzan efectivamente su derecho a la asociación y a la participación y se tiene como metas 1. Generar capacidades de gestión, administración y desarrollo a tres mil quinientos (3.500) organismos comunales de los municipios del departamento de Cundinamarca y 2. Realizar siete (7) convocatorias dirigidas al fortalecimiento de las organizaciones comunales de Cundinamarca, para adelantar obras de impacto social y comunitario durante el cuatrienio.

Se debe tener en cuenta que, dentro de las actividades relacionadas para el cumplimiento de las metas señaladas anteriormente, se han dotado y acondicionado los espacios comunitarios con materiales, herramientas, paneles modulares, mobiliario y equipos y se ha diseñado una iniciativa que permite la transformación social a través de la pintura de fachadas de manera comunitaria, como un pretexto para fortalecer el tejido



social, generar y fortalecer capacidades, e incluso brindar nuevas oportunidades a los beneficiarios del mismo.

Actividades que han llevado al Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca, como responsable del cumplimiento, a entregar más de 29.000 elementos a más de 1.000 juntas de acción comunal, donde se han intervenido 110 municipios con una inversión de más de TRES MIL MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.000) en el último cuatrienio.

La dotación de las organizaciones comunitarias del Departamento de Cundinamarca, se ha realizado mediante la entrega de kits que incluyen, sillas, mesas, cabinas de sonido, carpas, impresoras, computadores, video beam, kits de guadaña, entre otros. Estas herramientas han permitido habilitar los salones comunales como centros de desarrollo humano comunitario, en aras de fomentar el aprendizaje como una herramienta efectiva fundamentada en la formación del individuo con el fin de adelantar las tareas pertinentes relacionadas con el aprovechamiento del tiempo y el sentido de pertenencia, y desde allí lograr una interpretación de la realidad, partiendo del propio contexto social del entorno cultura y comunal, para la implementación de proyectos direccionados al desarrollo local y regional.

La dotación de recursos físicos y tecnológicos, ha permitido que las comunidades cuenten con espacios adecuados para realizar todas las actividades inherentes a su objeto y su naturaleza, en aras de fortalecer la cultura social y el fortalecimiento de vínculos, redes sociales de apoyo, liderazgo, participación ciudadana y la democracia participativa en los contextos heterogéneos del territorio y en la activa promoción de los saberes individuales y colectivos, el emprendimiento y a la asociación, incidiendo en el incremento del índice de condiciones de vida y el desarrollo humano de las comunidades urbanas, rurales y vecinas de los Centros de Desarrollo Humano Comunitario.

De otra parte, se tiene también que el instituto a través del programa REDES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA GESTIÓN LOCAL, ha evidenciado la posibilidad de adelantar otras actividades para mejorar los entornos comunales; en esta medida, se consideró que el embellecimiento de las fachadas genera primordialmente dos efectos positivos: 1) Promoción del trabajo comunitario; 2) Mejoramiento de la calidad de vida. Además de vincular las mismas al desarrollo de su comunidad a través de la realización de obras de impacto social y comunitario como la remodelación y embellecimiento de parques y plazoletas institucionales de los municipios del departamento, construcción, terminación y adecuación de salones comunales, construcción de placa huellas, placas polideportivas, adecuación y mantenimiento de vías terciarias, y otras de beneficio comunitario, a través de las juntas de acción comunal.

Dicho lo anterior, se requiere llegar a muchas más organizaciones comunales del Departamento, dotándolas con herramientas que permitan, aún más, el fortalecimiento en la participación activa y en la toma de decisiones, asegurando el crecimiento, fortalecimiento y la modernización de las organizaciones comunales con máxima expresión en la sociedad civil.



Además, la Gobernación de Cundinamarca implemento la estrategia "YO SOÑÉ" como una consolidación de todos los proyectos del plan de desarrollo "UNIDOS PODEMOS MÁS 2016-2020", YO SOÑÉ LO HICIMOS REALIDAD es el resultado luego de cuatro años de ejecución y puesta en marcha de cada una de las metas establecidas en los ejes implementados en el programa de gobierno, resultado de lo que los Cundinamarqueses esperaban de la gestión adelantada por parte del Gobernador Jorge Emilio Rey Ángel, no solo como validadores de las acciones adelantadas sino cómo cada una de ellas impacto en la vida de los beneficiarios y su entorno, un trabajo adelantado de la mano con la comunidad, construyendo capacidades de gestión e interacción con los organismos comunales, las administraciones municipales y el Departamento.

Por ello, el Instituto adelanta las acciones pertinentes para hacer parte de la ruta YO SOÑÉ, donde el Gobernador de Cundinamarca visitará cada uno de los municipios del Departamento, llevando consigo un informe de gestión y a su vez continuará adelantando el fortalecimiento de los organismos comunales; en esta ocasión, a aquellos que no han sido beneficiarios del proyecto de CONSTRUCCIÓN DE CAPACIDADES DE GESTIÓN que en el cuatrienio adelantó el IDACO, para lo cual y previa verificación del listado de seleccionados en convocatorias anteriores (2016, 2017, 2018 y 2019), permitirá la entrega de elementos de dotación y acondicionamiento de los espacios comunitarios con materiales, herramientas, paneles modulares, mobiliario y equipos.

Para esto el IDACO ha dispuesto:

1. Promover la legalización de los organismos comunales existentes en el Departamento, brindando herramientas para su constitución y puesta en marcha (aprobación de estatutos, personería jurídica, capacitación, tenencia de libros contables, registro en la DIAN), y demás documentos necesarios para la presentación de proyectos ante el Instituto y demás entidades descentralizadas y secretarías del departamento.
2. Publicación en redes sociales de la entidad (Facebook, twitter, Instagram) y página web de la entidad de los beneficios y requisitos de legalización y constitución del organismo comunal para hacer parte de la ruta YO SOÑÉ.
3. Asesoría por parte del personal técnico y profesional del IDACO en el cumplimiento de los requisitos mencionados para ser beneficiarios de la ruta YO SOÑÉ.
4. Verificación y validación en los registros de la entidad de los organismos comunales que no han sido beneficiados con las convocatorias que en lo largo del cuatrienio se han adelantado, mencionados para ser beneficiarios de la ruta YO SOÑÉ.

Por todo lo anterior, se da apertura a la convocatoria No. 009 de 2019, entre el Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca- IDACO y Organismos Comunales del Departamento de Cundinamarca, y se regirá con el siguiente procedimiento:

1. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA:

2.1 INICIO: La convocatoria será publicada en el micro sitio <http://www.cundinamarca.gov.co/wps/portal/idaco>, el día 25 de noviembre de 2019

2.2 ENTREGA DE DOCUMENTOS: Los documentos a los que se hace referencia en el anexo No. 1, No 2 y No 3 de la presente convocatoria deberán ser entregados en la



entidad a más tardar el 5 de diciembre de 2019 hasta las 4:00 P.M. En garantía de los principios de transparencia y publicidad, se levantará acta de cierre en la que consten los proyectos recibidos por el aplicativo de correspondencia MERCURIO y se publicará en el micro sitio.

2.3 METODOLOGIA DE VIABILIZACIÓN:

En consideración del principio de EQUIDAD y teniendo en cuenta las metas establecidas en el plan de desarrollo “Unidos Podemos Más” y con el ánimo de realizar una distribución de recursos equitativa, se deja expresa claridad en lo siguiente:

1. Los proyectos deben ser radicados única y exclusivamente de forma presencial en las instalaciones del Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca por medio del sistema de radicación de correspondencia de la entidad MERCURIO. (La documentación debe venir acompañada de un oficio dirigido al IDACO relacionando cada uno de los documentos que entrega y debidamente foliados, sin sobres de manila y/o carpetas).
2. La entrega de elementos para los proyectos habilitados se encuentra sujeta al alcance de los recursos (humanos, técnicos, físicos y financieros), a los procesos de contratación para la compra de los mismos y a los procedimientos legales que cobijan al Instituto Departamental de Acción Comunal del Departamento de Cundinamarca y al beneficiario, por lo que en caso de superar las existencias en inventario se asignara la entrega en estricto orden de radicación demostrado por el aplicativo de correspondencia MERCURIO.
3. La entrega de los elementos se realizará mediante **ACTA DE ENTREGA**, una vez el organismo comunal haya cumplido el total de los requisitos y actividades propuestas en la estrategia establecida para la rendición de cuentas.

2.4 CIERRE DE LA CONVOCATORIA Y RESULTADOS DEFINITIVOS: La publicación final con las Juntas de Acción Comunal beneficiadas se realizará el día 5 de diciembre de 2019 en el micro sitio <http://www.cundinamarca.gov.co/wps/portal/idaco>.

Que el cronograma de la convocatoria es el siguiente:

No	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1	APERTURA Y PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA.	25 de noviembre de 2019.	http://www.cundinamarca.gov.co/Home/SecretariasEntidades.gc/idaco/IdacoDespliegue/asservicioalciudadano/cservicioalciudadanoconvocatorias
2	POSTULACIÓN DEL ORGANISMO COMUNAL	Desde las 8:00 a.m. del 25 de noviembre hasta el 29 de noviembre de 2019 a las 4:00 p.m.	Envíe el nombre del organismo comunal y el municipio al correo enaccioncomunal@cundinamarca.gov.co
3	ORGANIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS,	Desde las 8:00 a.m. del 29 de noviembre hasta el 5 de	Calle 26 No. 51-53 Piso 3 Torre de Salud, Oficina Instituto Departamental de Acción



	ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Y CIERRE.	DE Y	diciembre de 2019 a las 4:00 p.m.	Comunal de Cundinamarca.
4	DESARROLLO DE ESTRATEGIA RADICACIÓN DE INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS.	DE Y DE	Desde las 8:00 a.m. del 6 de Diciembre de 2019 hasta el 9 de diciembre de 2019 a las 4:00 p.m.	Calle 26 No. 51-53 Piso 3 Torre de Salud, Oficina Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca.
5	REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN POR PARTE DEL IDACO.	DE POR	Desde las 8:00 a.m. del 6 de Diciembre de 2019 hasta el 11 de diciembre de 2019 a las 4:00 p.m.	Calle 26 No. 51-53 Piso 3 Torre de Salud, Oficina Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca.
6	PUBLICACIÓN ORGANISMOS COMUNALES BENEFICIADOS.	DE	12 de diciembre de 2019.	http://www.cundinamarca.gov.co/Home/SecretariasEntidades.gc/idaco/IdacoDespliegue/asservicioalciudadano/cservicioalciudadanoconvocatorias
7	ENTREGA DE ELEMENTOS DE DOTACIONES.		A partir del 13 de diciembre de 2019.	Departamento de Cundinamarca

Para mayor información comuníquese con el encargado de su provincia.

No	PROVINCIA	CONTACTO	TELEFONO DE CONTACTO
1	ALMEIDAS	JUAN FELIPE SUAREZ	3143113401
2	ALTO MAGDALENA	ANA MARIA TORRES	3142690333
3	BAJO MAGDALENA	LUZ DEISY RAMIREZ	3209249820
4	GUALIVA	LEIDY VIVIANA BEJARANO	3004101326
5	GUAVIO	FREDY ALEXANDER GUZMAN	3202755157
6	MAGDALENA CENTRO	MIREYA ÁVILA TEUTA	3124097163
7	MEDINA	FREDY ALEXANDER GUZMÁN	3202755157
8	ORIENTE	SERGIO DIAZ BALLESTEROS	3216107024
9	RIONEGRO	ELIBEY GOMEZ USAQUEN - GIOVANNA SICACHA	3134198956 - 3134415941
10	SABANA CENTRO	CARLOS IGNACIO DIAZ	3118112064
11	SABANA OCCIDENTE	YULY MARCELA SALDAÑA	3204724375
12	SOACHA	HAMILTON BECERRA / VIVIANA PRIETO	3196167477 / 3164177403
13	SUMAPAZ	YEISON EFREN SANCHEZ	3123969138
14	TEQUENDAMA	CATERINE MURCIA	3112955636
15	UBATE	MARIA ALEJANDRA VÁSQUEZ	3195729855

